Fecha Informe: 06 de abril de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el manual de contratación según el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el Informe de Supervisión del Contrato Interadministrativo **ANSV-010-2026**, suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y la Red de Instituciones para la Innovación – REDIPI.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	ANSV-010-2026
OBJETO	Prestar los servicios necesarios para diseñar, desarrollar e implementar una estrategia integral de fortalecimiento de conocimientos y capacidades, orientada a la promoción de liderazgos ciudadanos en materia de seguridad vial, mediante la implementación de la Escuela de Liderazgos.
CONTRATISTA	*RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN-REDIPI*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Darío Rincón Jaramillo
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*23 de enero de 2026*
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2026
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	02 de septiembre de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	02 de septiembre de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.210.000.000)
ADICIÓN No.	*N/A*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.210.000.000)

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	Durante el periodo evaluado no se presentaron modificaciones contractuales tales como adiciones, prórrogas o reducciones presupuestales.
FORMA DE PAGO	**QUINTA. FORMA DE PAGO:** La AGENCIA pagará AL CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados, hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($1.210.000.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar**, por intermedio del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A., teniendo en cuenta que la fuente de los recursos corresponde a recursos de inversión, atendiendo la siguiente forma de pago: a. Un primer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($242.000.000), previa aprobación y recibo a satisfacción del informe correspondiente a la suscripción del acta de inicio y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de la entrega de documentos de la fase I de planeación. b. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($363.000.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de la entrega de documentos de la fase II de alistamiento. c. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($363.000.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de la entrega de documentos de la fase III de ejecución. d. Un cuarto y último pago correspondiente al 20%, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($242.000.000), del valor total del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de la entrega de documentos de la fase IV de sistematización y cierre y de todos los productos del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Cada uno de los pagos anteriores, se realizará una vez recibidos a satisfacción los productos y/o informes requeridos al contratista en cada una de las fases del contrato, de acuerdo con las especificaciones requeridas en el presente documento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del periodo del producto o informe.

	PARÁGRAFO 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO 3:** Los precios ofertados por el contratista se mantendrán durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 4:** Como requisito previo a cada pago, la supervisión deberá verificar el cumplimiento de las Directivas Nos. 03 de 19 de mayo de 2023 (LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL) y 02 de 30 de marzo de 2023 (DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE), o aquellas que las modifiquen, deroguen o complementen, cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO 5:** Ninguna actividad adelantada por el contratista, sin que previamente exista la autorización por parte de la ANSV, será pagada. En consecuencia, el contratista asumirá los gastos asociados a esta(s). **PARÁGRAFO 6:** Todos los productos gráficos y audiovisuales asociados al proceso, que están incluidos en los diferentes productos o informes a cargo del contratista, deberán ser aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, quien a su vez seguirá las indicaciones de la línea sectorial y de gobierno en términos de comunicación. Este trámite de aprobación será adelantado a través de la supervisión del contrato.

No. INFORME	*2 de 4*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 10 de febrero al 06 de abril de 2026*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: *2026*
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X____
  FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: *Comportamiento Seguro*

Nombre del Proyecto de inversión: Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado – nación

Código del Proyecto de Inversión: 202300000000223

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.210.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 605.000.000
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 242.000.000
Valor del Presente Pago	$ 363.000.000
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$ 605.000.000
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	50%

DESAGREGACION DE PAGOS POR ACTIVIDAD

No PAGOS	VIGENCIA (AÑO)	PROYECTO DE INVERSION	ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR QUE SERÁ APLICADO AL PROSENTE PAGO	VALOR TOTAL DEL RECURSO PENDEINTE POR EJECUTAR
Pago 1	2026	Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado nacional	Desarrollar campañas, eventos, programas y demás acciones de comunicación para fortalecer el ejercicio de la corresponsabilidad/ comportamientos seguros en la seguridad vial	$242.000.000	$740.265.936
Pago 2	2026	Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado nacional	Desarrollar campañas, eventos, programas y demás acciones de comunicación para fortalecer el ejercicio de la corresponsabilidad/ comportamientos seguros en la seguridad vial	$363.000.000	$377.265.936

Lugar de ejecución: Bucaramanga

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Elaborar y presentar la totalidad de los informes requeridos por la supervisión del contrato,	1.1 El contratista realizó la capacitación realizada al personal mínimo requerido, se diseñó y estructuraron	1.1.1 Actas y listados de asistencia de jornadas de capacitación			

	cumpliendo con los tiempos, formatos y especificaciones técnicas establecidas	los contenidos académicos y pedagógicos de los contenidos formativos para las tres se sensibilizaciones, así mismo, se realizó el diseñó la línea gráfica instituciona. Se presentó el documento técnico de contenidos de los dos módulos temáticos de la caja de herramientas. Y se presentó plan de convocatoria para las sesiones de sensibilización	1.1.2 Documento técnico-académico de la Escuela de Liderazgos 1.1.3. PPT sensibilizaciones sesión 1, 2 y 3 1.1.4. Documento técnico caja de herramientas 1.1.5. Correo aprobación Línea Gráfica Enlace: Evidencias Obligación 1	X		
2	Diligenciar, digitalizar y conservar los formatos y herramientas de gestión y monitoreo acordados con la supervisión, garantizando su trazabilidad y correcta aplicación durante el desarrollo de las actividades.	2.1 El contratista elaboró y presentó el plan de monitoreo y evaluación	2.1.1 Plan de Monitoreo y Evaluación. Enlace: Evidencias Obligación 2	X		
3	Entregar la base de datos consolidada de personas participantes y beneficiarias del proyecto, conforme a los requisitos, campos y formatos definidos por la ANSV, asegurando el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.	3.1 El contratista realizó el formulario de inscripción con las preguntas aprobadas para consolidar la base de datos de los/as participantes	3.1.1 Plan de convocatoria con link de inscripción. Enlace: Evidencias Obligación 3	X		
4	Elaborar la malla de contenidos, la metodología pedagógica, los criterios de evaluación, la estrategia de participación y acompañamiento, y la operación académica del proceso (convocatoria/inscripción, registro, seguimiento y cierre), según lo acordado con la supervisión del contrato en cuanto a los dos temas objeto de sensibilización: Sensibilización I. Fundamentos de la seguridad vial y lectura de territorio. Sensibilización II. Gestión de proyectos en seguridad vial. Sensibilización III. Liderazgos territoriales, comunicación e incidencia	4.1 El contratista realizó el diseño y estructuración de los contenidos académicos y pedagógicos sobre las 3 sesiones de sensibilización.	4.1.1 Documento técnico-académico de la Escuela de Liderazgos Enlace: Evidencias Obligación 4	X		

	para la movilidad segura o según lo acordado con la supervisión del contrato.					
5	Diseñar y producir la totalidad de las piezas gráficas, de audio, audiovisuales y pedagógicas de la Caja de Herramientas Pedagógicas dando estricto cumplimiento a la Ley 2345 de 2023 ("Ley Chao Marcas") y al Manual de Identidad Visual de la ANSV vigente. Todos los productos deberán incorporar criterios de accesibilidad web (subtítulos, textos alternativos) y utilizar lenguaje incluyente y no sexista, conforme a la guía de servicio al ciudadano de la entidad.	5.1 El contratista presentó las líneas graficas a utilizar durante la fase de convocatoria	5.1.1 PPT de Línea Gráfica Enlace: Evidencias Obligación 5	**X**		
6	Planear y ejecutar los espacios de formación dirigidos a los equipos de trabajo del contratista, de acuerdo con el plan de capacitación aprobado en la Fase I.	6.1 El contratista realizó el plan de capacitación para el PMR.	6.1.1 Actas y listados de asistencia de jornadas de capacitación Enlace: Evidencias Obligación 6	**X**		
7	Planear, alistar y ejecutar las acciones correspondientes a los modelos de sensibilización de la Escuela de Liderazgos, asegurando el cumplimiento de las metas, metodologías y enfoques aprobados por la supervisión.	7.1 El contratista realizó el diseño y estructuración de los contenidos académicos y pedagógicos sobre las 3 sesiones de sensibilización.	7.1.1 Documento técnico-académico de la Escuela de Liderazgos 7.1.2 presentaciones de la sesión 1, 2 y 3. Enlace: Evidencias obligación 7	**X**		
8	Planear, alistar y ejecutar las actividades técnicas, pedagógicas y comunicativas del componente Caja de Herramientas Pedagógicas (infografías, podcast, cartillas y demás que tengan lugar), en coherencia con la línea gráfica y los lineamientos institucionales de la ANSV	8.1 El contratista presentó el documento con los guiones de la caja de herramientas pedagógicas (infografías, podcast, cartillas y demás que tengan lugar), en coherencia con la línea gráfica y los lineamientos institucionales de la ANSV	8.1 Documento de la Caja de Herramientas pedagógica. Enlace: Evidencias Obligación 8	**X**		

9	Realizar la sistematización y evaluación integral del proyecto, consolidando los resultados de las fases, los indicadores de proceso y resultado, las lecciones aprendidas, beneficios, costos, retos y recomendaciones para futuras réplicas	9.1 El contratista elaboró y presentó el plan de monitoreo y evaluación	9.1.1 Plan de Monitoreo y Evaluación. Enlace: Evidencias Obligación 9	**X**		
10	Custodiar la información que se entregará por parte de la ANSV para la etapa de planeación y ejecución y seguimiento del proceso, el contratista deberá mantener estricta reserva y confidencialidad sobre estos datos, garantizando el cumplimiento del objeto del presente contrato	10.1 El Contratista elaboró y presentó carta de custodia de la información, donde se indique la reserva y confidencialidad sobre los datos, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato	10.1.1 Carta de custodia de la información. Enlace: Evidencias Obligación 10	**X**		
11	Entregar la totalidad de los formatos de consentimientos informados firmados por los/as participantes, a la supervisión del contrato	11.1 El contratista elaboró y presentó la propuesta de consentimiento informado por los y las participantes	11.1.1 Propuesta de consentimiento informado por los y las participantes Enlace: Evidencias Obligación 11	**X**		
12	Garantizar la protección de datos personales que se recolecten en el marco del desarrollo de las actividades propuestas, de acuerdo con la Política de Protección de datos de la ANSV, solicitando de manera formal, previa y escrita, la autorización o consentimiento informado para la toma de datos personales a los/as participantes, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, así como para la toma de fotografías y videos, si hay lugar a ello (Ley 1581 de 2012). El contratista no podrá utilizar dicha base de datos para fines distintos al objeto contractual y deberá certificar su depuración y devolución al finalizar el contrato	12.1 El contratista presentó carta de custodia de la información, donde se indique la reserva y confidencialidad sobre los datos, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato	12.1.1 Carta de custodia de la información. Enlace: Evidencias Obloigación 12	**X**		

13	Participar activamente en las reuniones de seguimiento, monitoreo y control convocadas por la supervisión del contrato, presentando los avances, ajustes y soportes requeridos	13.1 El contratista participó en todas las reuniones de seguimiento y mesas de trabajo convocadas por el equipo supervisor del contrato.	13.1 Actas de reunión realizadas hasta la fecha Enlace: Evidencias Obligación 13	**X**		
14	Gestionar y obtener las aprobaciones formales de la supervisión del contrato y de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) de la ANSV, respecto a las líneas gráficas, piezas comunicativas, materiales pedagógicos y demás productos que lo requieran.	14.1 El contratista presentó la propuesta de línea gráfica y avatares con las aprobaciones por parte de la OAC de las piezas graficas	14.1.1 Correo de aprobación de la línea gráfica Enlace: Evidencias Obligación 14	**X**		
15	Presentar para cada fase de ejecución el avance de los indicadores del presente contrato, relacionados a lo largo del presente estudio previo.	15.1. El contratista realizó la capacitación al personal mínimo requerido, se diseñó y estructuraron los contenidos académicos y pedagógicos de los contenidos formativos para las tres se sensibilizaciones, así mismo, se realizó el diseñó la línea gráfica instituciona. Se presentó el documento técnico de contenidos de los dos módulos temáticos de la caja de herramientas. Y se presentó plan de convocatoria para las sesiones de sensibilización	15.1.1 Actas y listados de asistencia de jornadas de capacitación 15.1.2 Documento técnico-académico de la Escuela de Liderazgos 15.1.3. PPT sensibilizaciones sesión 1, 2 y 3 15.1.4. Documento técnico caja de herramientas 15.1.5. Correo aprobación Línea Gráfica Enlace: Evidencias Obligación 15	**X**		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato y a los productos presentados para esta fase.

5. **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007,

1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X_No _ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades, situaciones administrativas ni técnicas que afectaran la ejecución del Contrato Interadministrativo ANSV-010-2026.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

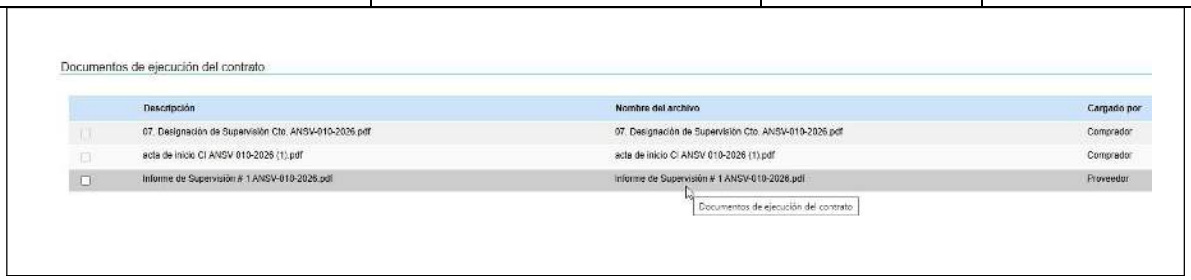
8. CONSTANCIAS

La supervisión deja constancia de que, durante el periodo evaluado, el Contrato Interadministrativo ANSV-010-2026 inició formalmente su ejecución a partir del 03 de febrero de 2026, conforme a la suscripción del acta de inicio y al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes.

Así mismo, se deja constancia de que, con ocasión del presente Informe de Supervisión No. 2, se verificó la entrega de los productos correspondientes a la Fase 2 – Alistamiento, los cuales soportan el avance contractual del periodo evaluado y el trámite del primer pago, conforme a la forma de pago establecida en el contrato.

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y los lineamientos institucionales para la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP II, se deja constancia de que el presente Informe de Supervisión será publicado en dicha plataforma una vez se surtan los trámites internos correspondientes y se cuente con la totalidad de las aprobaciones requeridas.



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El 06 de ABRIL de 2026 se envía el comunicado, mediante el cual el supervisor del contrato emite aprobación producto No 2 correspondientes a la Fase 2 – Alistamiento.

El cual contiene lo siguiente:
1.2.1. Ejecución del plan de capacitación.
1.2.2. Actas y listas de asistencia a las capacitaciones.
1.2.3. Material pedagógico.
1.2.4. Evaluaciones de aprendizaje
1.2.5. Documento técnico - académico de la Escuela de Liderazgos con contenidos de los tres (3) módulos de sensibilización.
1.2.7. Diseño aprobado de la propuesta gráfica, presentaciones, herramientas, insumos, materiales de apoyo, listados, encuesta de satisfacción, pre test y post test aprobados.
1.2.8. Pla de convocatoria, piezas de invitación, formulario de inscripción.
1.2.9. Documento técnico de contenidos de los (2) módulos temáticos de la Caja de Herramientas.
1.2.10 Línea grafica institucional aprobada por la Oficina de Comunicaciones de la ANSV.
1.2.11. Correo o memorando de aprobación de validación por parte de la supervisión del contrato

El pago de acuerdo con lo indicado en la minuta del contrato suscrito menciona a: Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($363.000.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, de la entrega de documentos de la fase II de alistamiento.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE. ($363.000.000).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: DARÍO RINCÓN JARAMILLO

DARIO RINCON JARAMILLO

Firmado digitalmente por DARIO RINCON JARAMILLO

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Director de Comportamiento

Comportamiento FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.